

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. ELOY MENDOZA CORTES P R E S E N T E

----LA LICENCIADA TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, JUEZA DEL JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUIEN ACTUA CON EL LICENCIADO ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA SECRETARIO DE ACUERDOS, EN FECHA 28 DE ENERO DE 2021, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00094/2021, RELATIVO AL JUCIO SUMARIO CIVIL SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS PROMOVIDO POR LA C. JUDITH ACOSTA CASTILLO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN EN ESE ENTONCES DE GERARDO MENDOZA ACOSTA Y DE LA INFANTE CUYAS INICIALES DE SU NOMBRE SON P.M.A., EN CONTRA DEL C. ELOY MENDOZA CORTES, Y POR AUTO DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2024, SE ORDENA LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA DE ELOY MENDOZA CORTES POR MEDIO DE EDICTOS.-----

----Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE SU LOCALIDAD, FIJANDOSE ADEMÁS EN LA PUERTA DEL JUZGADO, COMUNICÁNDOLE A LA DEMANDADA QUE DEBERÁ DE PRESENTAR SU CONTESTACION DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LAS ÚLTIMAS PUBLICACIONES DEL EDICTO, ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VI Y VII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO CORRESPONDIENTE DE LA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO DE QUE SE TUVIERA CONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA SE DEJARÁ SIN EFECTO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS Y SE ORDENARÁ REPONER LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE PREVIENE A LA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, **APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME LO PREVIENE LOS ARTÍCULOS 22 BIS, 66 Y 68 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE TAMAULIPAS POR LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO EN RAZÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.-** ASIMISMO PREVIÉNASELE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE DESIGNAR DOMICILIO EN ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE REALIZARAN CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PARA EL ESTADO, ASI COMO **PRECISE EL CORREO ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR Y ENVIAR PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, VISUALIZAR ACUERDOS; PARA NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICAS, ASÍ COMO PARA COMPARECER A LAS AUDIENCIAS EN TIEMPO REAL PARA ACCESAR A LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM**, DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA ESTATAL POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), SE EMITIERON POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LOS ACUERDOS NÚMEROS 6, 7 Y 8, DE FECHAS (18) DIECIOCHO DE MARZO, (08) OCHO Y (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2020 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 11/2020, DE FECHA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2020, EN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO SE EXHORTA A LA PARTE LITIGANTE A HACER USO DE LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA EN LÍNEA WWW.TRIBUNALELECTRONICO.GOB.MX/TE/, PARA A) CONSULTA DE LISTAS DE ACUERDO, B) ENVÍO DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, C) **NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICAS**, D) CONSULTA DE PROMOCIONES DIGITALIZADAS, E) CONSULTA DE SORTEOS DE PLENO, F) CONSULTAS DE TEXTOS DE ACUERDOS Y G) CONSULTA DE CONSTANCIAS ACTUARIALES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE SUS SOLICITUDES.-----
----ASIMISMO, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA ESTATAL POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), QUE SE EMITIERON POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LOS ACUERDOS NÚMEROS 6, 7 Y 8, DE FECHAS (18) DIECIOCHO DE MARZO, (08) OCHO Y (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2020 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 12/2020 Y 15/2020 DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2020, EN EL CONSIDERANDO QUINTO SEÑALA **“OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DEL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO**. A EFECTO DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS, Y DADO QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES DE INTERÉS PÚBLICO, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES Y DEMÁS COMUNICACIONES, EL JUZGADO CONSERVARÁ LA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

FACULTAD DE VERIFICAR SI EL ABOGADO O LA PARTE QUE NO CUMPLA CON LA PREVENCIÓN DE AUTORIZARSE EN LOS MEDIOS DIGITALES, CUANTA CON USUARIO EN EL TRIBUNAL ELECTRÓNICO Y DE SER ASÍ, DE OFICIO SERÁ PRECISADO EN EL RESPECTIVO JUICIO POR PARTE DEL JUEZ AUTORIZÁNDOLE LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES, PROMOCIONES ELECTRÓNICAS Y TRATE DEL USUARIO CORRECTO Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LO DECRETADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA, LA CUAL SURTIRÁ EFECTOS EN LOS RESPECTIVOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ES DECIR, AL MOMENTO EN QUE EL USUARIO VISUALIZA LA NOTIFICACIÓN O AL DÍA POSTERIOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LA HUBIERE ENVIADO, SEGÚN SEA EL CASO, GENERÁNDOSE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA, SI EL ABOGADO CUENTA CON ACCESO A TRIBUNAL ELECTRÓNICO. PERO SÓLO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES Y/O DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, EL JUEZ DE OFICIO LE AUTORIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, PRECISAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA. EN LOS AUTOS DE ADMISIÓN A JUICIO O BIEN LOS ACUERDOS QUE ORDENEN REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO, SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE EL ABOGADO QUE LLEGUE A AUTORIZAR PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO, DEBERÁ SOLICITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO PARA EL DESAHOGO DEL RESPECTIVO ASUNTO, EN CASO DE NO HACERLO, NO OBSTANTE QUE DICHO ABOGADO CUENTE CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, SERÁ AUTORIZADO DE OFICIO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES, PROMOCIONES ELECTRÓNICA Y NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICA, CON LA CUENTA DE USUARIO QUE DETECTE EL SISTEMA COMO EXISTENTE Y LÓGICAMENTE QUE COINCIDA CON EL ABOGADO AUTORIZADO, DE IGUAL FORMA, DICHA CIRCUNSTANCIA SE LE COMUNICARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA, SURTIENDO LOS EFECTOS, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO...”, APERCIBIDO QUE DE SER OMISO DE OFICIO SE LE

AUTORIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, PRECISAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, AUNADO A QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS LOS TÉRMINOS, ASÍ COMO LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL QUE NO SEAN REALIZADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS MOTIVO POR EL CUAL SE ACORDARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA UNA VEZ QUE TERMINE DICHA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y SE REANUDEN LABORES, POR LO QUE DEBERÁ DE DEPOSITAR SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ASÍ COMO DOCUMENTOS ANEXOS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN JUDICIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- EN LA INTELIGENCIA QUE DE LOCALIZARSE EL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO ANTES DE SER EMPLAZADO A JUICIO POR EDICTOS, SE DEJARÁ SIN EFECTO EL PRESENTE PROVEÍDO. SE EXPIDE LA PRESENTE EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS A 17 DE JULIO DE 2024.- DOY FE.-----

**LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO
JUEZA DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA
SECRETARIO DE ACUERDOS
L´RIMM.**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026083626

Archivo Firmado: 218_EDICTO_EX_00094-2021_1179_17-07-2024_10-34-35.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000018320	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-18T17:06:34Z / 2024-07-18T11:06:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	01 1e 08 ca 47 3f d1 21 18 94 44 ad cb 91 1c a2 65 50 32 c9 d5 8a 19 cf ba 1c 43 65 e3 3d 13 40 c0 e6 77 ab 1a 4a c1 c9 2c 17 ba a3 68 fc ed 1a 94 a9 da 25 bd 16 32 03 b6 52 fb 60 05 4a cb e7 56 d2 14 6a f8 9b a9 e6 a8 99 da 62 ab 2b 16 b8 4a fa aa 86 46 2e 40 34 08 06 f1 c2 14 64 c7 48 88 a3 e7 1b b5 09 20 09 16 ee a3 10 9c e5 62 1d 2c 9e 44 85 0b ff 03 16 27 dd e8 e2 5d ff bc 40 54 d4 56 f6 ae 07 b3 7c 40 02 f4 58 a5 a8 7a 29 2e a4 f6 cb f1 d9 d7 81 24 91 44 9d c8 fd 6b b6 d7 95 28 8d c6 4e 76 c1 ab a4 aa 82 7d 45 41 57 a8 d9 c8 0a 56 a7 ab aa 62 8b d9 73 99 30 7f f0 5f ad 3e 04 fc 9c 33 80 28 e8 da d5 b1 0d 01 f5 c8 fc 58 3c 3d 89 02 0f 23 80 f7 5e f2 a0 f2 87 d7 27 eb 5e 5f ea d2 03 d0 04 09 85 13 92 15 0d 2b 35 5d 57 e3 6a 3f 7c 8a 54 30 b1 20 e3 d9 c1			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-18T17:06:35Z / 2024-07-18T11:06:35-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000018320			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026084012

Archivo Firmado: 218_EDICTO_EX_00094-2021_1179_17-07-2024_10-34-35.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000018321	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-18T17:19:40Z / 2024-07-18T11:19:40-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	02 f9 8e fa 93 13 8d bc a9 32 1d 13 61 f5 28 5f ec 4c c3 50 87 4f 27 a3 b5 df 8a 97 9a c8 78 fc 05 ae 43 c8 ba ef 63 0d e5 0b 88 af 73 05 47 cd 5c 9c c3 c9 f0 87 93 b3 11 13 eb 80 0b 54 3e d8 dd 11 53 d3 9d f7 7e 0e f5 ac d5 bd dd 06 c6 59 27 04 15 0c f7 e7 d3 a4 0e c6 e4 bc d5 ad 12 1e f6 48 bd 7a c1 d3 3d d7 f9 d9 14 11 af e2 8d c2 1c e7 a1 f0 1b 87 e0 04 cd c5 4a 63 f3 c0 cb 77 13 4f 41 10 82 c9 22 1e e9 e3 47 f8 79 0b 2f 2b 13 41 7c 9e e7 a9 36 bc cf 5b d4 da 93 94 13 fb d2 f1 69 1f 0a 8d c3 72 68 ec ba fb 94 0f f4 7d 5d 6c 68 e5 b1 6b b9 8c 64 f6 43 ea fa 75 3b 31 83 62 19 24 c7 a7 09 93 a4 82 69 ee a4 d8 0e f4 06 56 2d 6a 68 21 01 09 20 52 9f 7a ff 9a 56 14 57 e0 2f 08 79 d3 6a ff e0 cd 11 71 c0 19 e2 ac 69 13 f4 f2 22 27 d5 47 ee f6 47 06 1a ad 74 10			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-18T17:19:41Z / 2024-07-18T11:19:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000018321			

